

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: AFR 54/004/2007 (Público)
Servicio de Noticias 032/07
15 de febrero de 2007
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR540042007>

Sudán bloquea la visita de la misión de alto nivel del Consejo de Derechos Humanos de la ONU

El Consejo no debe permitir que Sudán obstaculice sus esfuerzos por contribuir a la protección de la población civil de Darfur

Amnistía Internacional lamenta que el gobierno de Sudán se niegue a cooperar con el Consejo de Derechos Humanos no emitiendo los visados necesarios para que la misión de alto nivel realice su trabajo dentro de Sudán en cumplimiento de su mandato. Esta negativa supone claramente hacer caso omiso de la Decisión S-4/101 del Consejo, en la que se acordó establecer la misión y que fue aprobada por consenso tras intensas consultas en las que participaron representantes del gobierno sudanés.

Amnistía Internacional toma nota de la decisión de la misión de alto nivel de continuar trabajando fuera de Sudán y presentar un informe al Consejo de Derechos Humanos, como se le había encargado. Aunque es muy lamentable que la misión no pueda viajar a Darfur, la organización cree que podrá hacer todavía una importante contribución proponiendo medidas prácticas para proteger a la población civil de la región y llevar ante la justicia a los responsables de las graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos y las graves infracciones del derecho internacional humanitario cometidas en Darfur. Amnistía Internacional insta al Consejo de Derechos Humanos a que trate con urgencia en su cuarto periodo de sesiones la situación de los derechos humanos en Darfur, basándose en el informe de la misión y en la información de que ya dispone, y determine las medidas que el gobierno de Sudán y la comunidad internacional deben tomar sin más demora para proteger a la población civil de Darfur.

Para Amnistía Internacional, la negativa de Sudán a cooperar con la visita de alto nivel es también motivo de consternación porque esta es la tercera vez desde la creación del Consejo de Derechos Humanos hace menos de un año que un gobierno se niega a prestar la cooperación necesaria para aplicar plenamente las decisiones del Consejo. Israel se negó a cooperar tanto con la misión de investigación establecida por el Consejo en su primer periodo extraordinario de sesiones como con la misión de investigación de alto nivel establecida en el tercer periodo extraordinario de sesiones. Amnistía Internacional ve con honda preocupación esta tendencia negativa, que limita

gravemente la capacidad del Consejo para tomar medidas efectivas de promoción y protección de los derechos humanos de acuerdo con su mandato. La organización anima enérgicamente al Consejo a buscar medios efectivos de tratar la falta de cooperación de los gobiernos con él y con sus mecanismos.

Información complementaria

Amnistía Internacional acogió con satisfacción la decisión del Consejo de Derechos Humanos de despachar una misión de alto nivel para evaluar la situación de los derechos humanos en Darfur y las necesidades de Sudán a este respecto. La organización considera que existen ya indicios claros y convincentes de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos e infracciones graves del derecho internacional humanitario cometidas por las milicias yanyawid y las fuerzas armadas sudanesas, así como indicios de la persistencia de estrechos vínculos entre unas y otras. Según la información que recibe Amnistía Internacional regularmente, siguen cometiéndose violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario, y la población civil sigue siendo víctima de asesinatos, violaciones y desplazamiento forzado.

En la Decisión S-4/101, adoptada por consenso el 13 de diciembre de 2006, el Consejo de Derechos Humanos estableció una misión de alto nivel para evaluar la situación de los derechos humanos en Darfur y las necesidades de Sudán a este respecto. El Consejo pidió a la misión que presentara un informe en su cuarto periodo de sesiones, que comenzará el 12 de marzo de 2007. El 14 de febrero, la misión anunció que no podía permitir ya que continuara la incertidumbre que mantenía Sudán en torno a los visados para impedir el mantenimiento de la misión.

En la Resolución S-1/1, adoptada el 6 de julio de 2006 por 29 votos contra 11 y 5 abstenciones, el Consejo decidió despachar una misión urgente de investigación, encabezada por el relator especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967. En la Resolución S-3/1, adoptada el 15 noviembre de 2006 por 32 votos contra 8 y 6 abstenciones, el Consejo decidió despachar una misión de investigación de alto nivel a Beit Hanoun para evaluar la situación de las víctimas, abordar las necesidades de los supervivientes y formular recomendaciones sobre el modo y el medio de proteger a la población civil palestina de nuevas agresiones israelíes. No se autorizó la entrada en Israel a ninguna de estas dos misiones.